



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

INFORME RECTIFICATORIO DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°65/2025 CON ID N° 472940 - PAVIMENTO TIPO EMPREDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENICULAR A ALA CALLE INTERNACIONAL - COMPAÑIA MARAMBURE DE LA CIUDA DE LUQUE

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las 8:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°65/2025 CON ID N° 472940 - PAVIMENTO TIPO EMPREDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENICULAR A ALA CALLE INTERNACIONAL - COMPAÑIA MARAMBURE DE LA CIUDA DE LUQUE** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento. A fin de remitir el informe rectificatorio de los puntos plasmados a **continuación:**

9- ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Punto 1. (Observación)

Respuesta 1 el Comité de evaluación pone a conocimiento que la fecha de inicio que debió ser plasmada en el acta de Evaluación inicial; corresponde al 15 de Setiembre del año en curso.

Punto 2: (observación); en respuesta a lo solicitado en la hoja 11 numeral 10 el comité responde lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido en la metodología de control , el Comité de evaluación, procedió al control de las documentaciones requeridas de carácter sustancial, en la forma y condiciones estipuladas, donde aquellas ofertas que incumplen con el suministro de dicha documentación o que presenten documentación considerada insatisfactoria, serán desestimadas del proceso de evaluación al no cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Esta medida se adopta en resguardo del principio de igualdad entre oferentes y con el fin de garantizar la transparencia y legalidad del procedimiento de contratación.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

A modo de aclarar, el Comité no ha solicitado ni se ha explayado referente a lo observado en el acta evaluativo inicial ya que el oferente N.A. CONSTRUCCIONES ha sido adjudicado de la LICITACION en cuestión por ser el de oferente con más experiencias de trabajo con la convocante., entonces paso a ser el primero por criterio de desempate En virtud del empate producido entre los oferentes en el componente económico de la evaluación, se procedió conforme a lo previsto en el Pliego de Bases y condiciones, el cual faculta a la convocante a considerar criterios adicionales para resolver situaciones de igualdad de puntajes. El oferente N.A. CONSTRUCCIONES A establecido buenas referencias laborales con esta Institución, la cual a sido evaluada positivamente en procesos contractuales anteriores, lo que brinda mayores garantías de cumplimiento eficiente del objeto contractual. Este criterio se enmarca dentro de los principios de la ley 7021/22, particularmente los de eficiencia y buena administración de los recursos públicos, y no vulnera los principios de igualdad ni libre competencia por cuanto todos los oferentes se encuentran en conocimiento de la facultad de la entidad de resolver empates conforme al interés público ; así mismo a la convivencia institucional. Por lo explayado consecuentemente se le ha adjudicado al oferente N.A. CONSTRUCCIONES.

Tania Beyer Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Alm. Ing. N. Victoria Jimenez D.
Jefe de Desp. Adm. Judicial
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

a continuación se plasma lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Observación Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación.

Respuesta al punto observado el ítem 20 se procedió al cambio lo cual es subsanado el punto.

EMS	Documentos		FOLIATURA
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple	Folio 1
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple	Folio 4
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple	Folio 110
5	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	cumple	Folio 10
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	cumple	Folio 7
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple	Folio 9
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple	Folio 11
9	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar	cumple	Folio 12
Oferentes Individuales. Personas Físicas			
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple	Consta en el registro del proveedor
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple	Consta en el registro del proveedor
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica	
13	Capacidad financiera.		
14	Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1 (uno)] . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 Y 2024 Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80] . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 Y 2024	cumple	Folio 61
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple	Folio 114
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple	Folio 42-65
17	Balance General de los años 2022, 2023 y 2024, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple	Folio 62-82
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	cumple	FOLIO 62 AL 82



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	Cálculo de ratios de los años indicados 2022, 2023, 2024.		
	e) Experiencia general en obras		
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual a 70% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	cumple	Folio 15 al 17
	Experiencia específica en obras		
20	- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple	Folio 15 al 17
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple	
22	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021, 2022, 2023, 2024 en las siguientes actividades clave: Deben demostrar experiencia comprobada en la ejecución de obras en general, incluyendo, pero no limitándose a, empedrados, puentes y proyectos similares.	cumple	Folio 15 al 17
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple	Folio 59.35.31,24
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple	Folio 59.35.31,24
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple	Folio 21 al 56
	Capacidad en materia de personal		
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Así también, dicho personal deberá permanecer en todo momento en el sitio de obra, actuando como representante técnico de la empresa contratista	cumple	Folio 84
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple	Folio 31
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple	Folio 92 al 99
29	Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como jefe o Superintendente de obras. Copia de Título de Grado, del referido personal clave. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	cumple	Folio 96
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple	
31	Capacidad en materia de equipos		
32	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo	cumple	Folio 105 Arq. Mariana Cossentino Jefa de Plan. Adm. Judicial Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Luque Arq. Adrián González Coordinador de Obras Públicas Municip. Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización: (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Las cartelerías y señalizaciones deberán permanecer en donde indique la fiscalización y no podrán ser retirados hasta que los sectores en obra se encuentren culminados y habilitados Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	Folio 107
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple	Pedido por nota uoc
35	FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	cumple	Folio 3
36	FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	cumple	FOLIO 15
37	FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	cumple	FOLIO
38	FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	cumple	FOLIO 18
39	FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	cumple	FOLIO 62 AL 82
40	FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	cumple	FOLIO 83
41	FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	cumple	FOLIO 105
42	FORMULARIO Nº 8 <u>Cronograma de Utilización de Equipos</u>	cumple	FOLIO 108
43	FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	cumple	Folio 113
44	Resolución Nº 454/2024 – Artº 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.	NO Cumple	Documentos solicitado
45	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	CUMPLE	Folio 14
46	Sipe (Opcional)	Cumple	Registrado en acta de apertura

[Signature]
Dra. María Bavaera Cousin
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

[Signature]
Arq. Adrian Gonzalez
Direccion de Obra Publicas (Municipalidad de Luque)



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 12:40 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 11. noviembre del año 2025, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa del Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Dr. Fania Bovera Coussirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque
Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Representante de la Dirección -solicitante